

2º MARCHA BTT BOMBEROS VALLADOLID

(Memorial Álvaro Paredes)

5 de MARZO 2017 HORA 10.00

SALIDA: Parque de BOMBEROS C/ Eras s/n

LLEGADA: Parque de BOMBEROS C/ Eras s/n

RECORRIDO

RUTA LARGA 50 KM

RUTA CORTA 23 KM APROX

PRECIO

Individual: 10 EUROS

REGLAMENTO

Artículo 1. Descripción

La Marcha BTT “es una prueba de bicicleta de montaña que organiza por el club triatlón bomberos de Valladolid, que se celebra

Domingo 5 de marzo 2017

SALIDA/META Parque de los Bomberos Calle las Eras Nº 7

Está abierta a toda persona mayor de 18 años o bien en caso de tener entre 16 a 18 años deberá presentar junto a la inscripción documento de permiso del TUTOR Legal.

Marcha no competitiva

Artículo 2. Plazos inscripción

Plazo de Inscripción:

La prueba tendrá límite de plazas una vez cubiertas se cerraran

Apertura de inscripciones del 5 de febrero al 2 de marzo hasta 23.59 H

NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

Cómo Inscribirse:

- Internet: Rellenando la ficha a través de www.runvasport.es

SERVICIOS DEL CORREDOR:

Servicio médico

ALMUERZO FINAL

REGALO PARTICIPANTE

Las inscripciones están limitadas a 300 ciclistas.

No se admitirán inscripciones ni cambio de distancias el día de la PRUEBA

Recogidas de dorsales en el parque de bomberos C/ las Eras S/N

Sábado de 10:00h a 14:00h y de 17:00h a 20:00h

Domingo de 9:00 h a 9:45h

Avituallamiento:

Se dispondrá de un avituallamiento que estará situado en Fuensaldaña

Artículo 3. Objeto

La Marcha BTT es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 339/1990*, de 2 de marzo.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Artículo 6. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así medio y Protección Civil.

La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio de duchas y aseos, avituallamientos sólidos y líquidos, avituallamiento final que tendrá lugar en la zona de llegada y sorteo de Regalos.

Artículo 7. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 8. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia

Artículo 9. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor.

Artículo 10. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma

PLANING

- ***09:00 A 09,45 hrs.- Recogida de dorsales en el parque de bomberos Presentando el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.***
- ***09:45 hrs.- Control de salida.***
- ***10:00 hrs.- Salida***
- ***12:00 hrs.- Llegada estimada participantes.***
- ***Sobre las 13:00 hrs.- comida para los participantes***